

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPALZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **ANDRES ERNESTO BALLESTERO NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.706, se desempeña como Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo un desplazamiento a los municipio de Tame -puerto rondon el dia 7 de marzo de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoirzar el desplazamiento al funcionario **ANDRES ERNESTO BALLESTEROS NAVARRO**, Técnico de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, a realizar visita técnica al desarrollo del proyecto "mejoramiento y pavimentacion de la via tame-puerto rondon, en el Departamento de Arauca".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los...07 MAR 2019



MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Elaboró: betty Q